

Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: info@villanuevamesia.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2010.-

En el Salón de actos del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Villanueva Mesía, a las diecinueve horas del día veintiséis de febrero de dos mil diez, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Durán Ortiz, concurriendo los Sres. Concejales, Don José Entrena Ávila, Don Juan Fuentes Gómez, Doña Ángeles Gómez Gutiérrez, Don Antonio José Arco Sánchez, Doña María Antonia Ramírez Arco, Don Antonio Miguel Castro Maldonado, Don José Antonio Verdejo Cobos, Don Francisco Márquez Naranjo y Don José Moreno Sánchez, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Rafael Martín Hoces, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Han justificado su ausencia Don Francisco Jiménez Gómez.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ASUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 29-01-2010, que se han distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la sesión citada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.

ASUNTO 2º.- COMUNICACIONES DE ESCRITOS.

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes asuntos de interés municipal:

- Informe FAVORABLE de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 08 de febrero de 2010, relativo al Proyecto de Actuación de microalmazara tradicional para prensado en frío, sito en parcela 177, polígono 3, de este término municipal, promovido por Don Diego Eleuterio Lorca Arévalo.

- Así mismo propone trasladar a la familia de Don José Cuevas Pérez, Alcalde de este municipio durante más de veinte años, el pésame de la Corporación por su reciente fallecimiento.

Manifiesta que la familia le ha agradecido su presencia en los actos fúnebres y la corona enviada.

ASUNTO 3º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN ESTATUTOS REGULADORES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL “COMUNICACIÓN DEL PONIENTE GRANADINO, S.L.” Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA JUNTA GENERAL Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Por acuerdo plenario de fecha 11-03-2005 se decide la gestión directa de un programa de

televisión local con tecnología digital dentro de la demarcación de Loja, Código de demarcación TL07GR, que abarca los municipios de Huétor Tájar, Loja, Salar, Villanueva Mesía y Zagra, al amparo del Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan Nacional de la Televisión Digital Local, modificado por Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre.

Mediante acuerdo plenario de fecha 12 de septiembre de 2006, al amparo del artículo 7.1 del Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía; el artículo 4.3 del citado Acuerdo de 11 de abril de 2006, del Consejo de Gobierno, y el artículo 85.2.A) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se decide constituir con el Ayuntamiento de Loja una sociedad mercantil para la gestión de este servicio denominada “Comunicación del Poniente Granadino, S.L.” y se aprueban sus Estatutos reguladores, elevándose a escritura pública el día 14 de septiembre de 2006, autorizada por la Notario de Loja, Doña Macrina García, con el número 1241 de su protocolo.

Que a la vista de la calificación de dicha escritura por el Sr. Registrador Mercantil, y a fin de conseguir la inscripción de la misma en el Registro de Mercantil, dada la urgencia, los Alcaldes de Loja y Villanueva Mesía comparecen el día 23 de diciembre de 2009 ante el Notario de Loja Don Fernando V. Gómez-Moreno Calera para formalizar la subsanación de aquella.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, examinada la escritura de subsanación autorizada por el Notario de Loja Don Fernando V. Gómez-Moreno Calera el día 23 de diciembre de 2009, con el número 1534 de protocolo, a la que se acompañan los Estatutos subsanados, por unanimidad de los diez concejales presentes de los once que legalmente lo componen, ACUERDA:

Primero.- Dejar sin efecto el texto íntegro de los Estatutos reguladores de la Sociedad de Responsabilidad Limitada “Comunicación del Poniente Granadino, S.L.” aprobados plenariamente el día 12 de septiembre de 2006 e incorporados a la escritura de constitución número 1241, de 14 de septiembre de 2006, anteriormente mencionada.

Segundo.- Aprobar íntegramente los nuevos Estatutos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada “Comunicación del Poniente Granadino, S.L.” incorporados a la escritura pública de subsanación número 1534, de 23 de diciembre de 2009, anteriormente mencionada

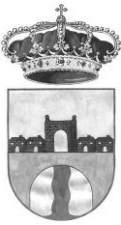
Tercero.- Designar a Don José Antonio Durán Ortiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva Mesía y Don José Antonio Verdejo Cobos, Concejales del PSA, representantes de este Ayuntamiento en la Junta General de la sociedad.

Cuarto.- Proponer a la Junta General de la Sociedad el nombramiento de Don José Antonio Durán Ortiz como miembro del Consejo de Administración de la misma.

Quinto.- Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, Don José Antonio Durán Ortiz, en la escritura de subsanación número 1534, de referencia, y facultarle ampliamente para la efectividad de este acuerdo.

ASUNTO 4º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA AGRICULTURA Y PESCA PARA EL “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS RURALES EN VILLANUEVA MESÍA”.

Dada cuenta de la Orden de 26 de enero de 2010 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se convoca para el año 2010 la concesión de subvenciones a las infraestructuras agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Andalucía 2007-2013 (BOJA núm. 19, de 29-01-2010).



Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: info@villanuevamesia.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

Visto y examinado el proyecto técnico elaborado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de Diputación de Granada, Don Juan Antonio Fernández Jiménez denominado “acondicionamiento de los caminos rurales de Tocón, Talancos y Autora en Villanueva Mesía” que pueden ser incluidos en las líneas de ayudas a las Infraestructuras Agrarias contempladas en el nuevo Marco Comunitario de Apoyo reguladas por la citada Orden, con un presupuesto total de contrata de 295.000,00 euros.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diez concejales presentes de los once que legalmente lo componen, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de Diputación de Granada, Don Juan Antonio Fernández Jiménez, denominado “acondicionamiento de los caminos rurales de Tocón, Talancos y Autora en Villanueva Mesía”, con un presupuesto de licitación de 295.000,00 euros IVA incluido.

Segundo.- Acogerse a los beneficios previstos en la Orden de 26 de enero de 2010 de la Consejería de Agricultura y Pesca. Modalidad: medida 125.

Tercero.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Pesca que subvencione el 100 por 100 o en la amplitud precisa del presupuesto base de licitación, 250.000,00 euros, para “el acondicionamiento de los caminos rurales de Tocón, Talancos y Autora en Villanueva Mesía”

Cuarto.- Compromiso de aportar el resto del proyecto, esto es 45.000,00 euros, o la parte que no resulte subvencionable.

Quinto.- Contratar la obra mediante los procedimientos de adjudicación previstos en el artículo 122.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

Sexto.- Autorizar urbanísticamente la realización de la obra al ser conforme con el PGOU de Villanueva Mesía, la Ley 7/2002, de 17 diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás disposiciones concordantes.

Séptimo.- Asumir el compromiso que la realización de la obra “acondicionamiento de los caminos rurales de Tocón, Talancos y Autora en Villanueva Mesía” a subvencionar al amparo de la orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de enero de 2010 (BOJA núm. 19, de 29 de enero de 2010), se mantendrá en el patrimonio municipal al menos durante cinco años a contar desde la fecha del abono de la ayuda.

Octavo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad de este acuerdo y firme cuantos documentos se deriven del mismo.

ASUNTO 5º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE DICHA CONSEJERÍA PARA 2010: MAYORES.

Dada cuenta de la Orden de 12 de enero de 2010, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 20, de 01-02-2010), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010.

Vistas y examinadas las Memorias elaboradas sobre las necesidades prioritarias que se

pretenden llevar a cabo y de los objetivos que se proyectan, las cuales constan en el expediente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diez concejales presentes de los once que legalmente lo componen, ACUERDA:

Primero.- Acogerse a los beneficios establecidos por Orden de 12 de enero de 2010, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010.

Segundo.- Aprobar las siguientes Memorias-Presupuestos:

- EQUIPAMIENTO: “Hogar del Pensionista”. Presupuesto: 4.236,93 euros.
- MANTENIMIENTO: “Hogar del Pensionista”. Presupuesto: 5.494,00 euros.
- PROGRAMAS: “Hogar del Pensionista”. Presupuesto:3.552,00 euros.

Tercero.- Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social las siguientes subvenciones:

- EQUIPAMIENTO: “Hogar del Pensionista”. Presupuesto: 3.813,24 euros.
- MANTENIMIENTO: “Hogar del Pensionista”. Presupuesto: 4.632,54 euros.
- PROGRAMAS: “Hogar del Pensionista”. Presupuesto:2.345,00 euros.

Cuarto.- Compromiso de aportar el resto de la inversión, o en su caso, la parte que no resulte subvencionable.

Quinto.- Comprometerse al cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad de este acuerdo y firme cuantos documentos se deriven del mismo.

ASUNTO 6º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE DICHA CONSEJERÍA PARA 2010: ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

Dada cuenta de la Orden de 12 de enero de 2010, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 20, de 01-02-2010), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010.

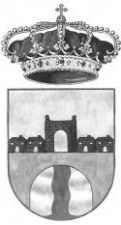
Vistas y examinada la Memoria elaborada sobre las necesidades prioritarias que se pretenden llevar a cabo y de los objetivos que se proyectan, consistentes en la adaptación de los elementos arquitectónicos en los itinerarios peatonales principales de acceso a los Centros de Servicios Sociales, la cual consta en el expediente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diez concejales presentes de los once que legalmente lo componen, ACUERDA:

Primero.- Acogerse a los beneficios establecidos por Orden de 12 de enero de 2010, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010.

Segundo.- Aprobar las siguientes Memorias-Presupuestos:

- ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL ACERADO.
Presupuesto: .. 11.598,33 euros.



Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: info@villanuevamesia.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

Tercero.- Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social las siguientes subvenciones:

- ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL ACERADO
Presupuesto: 10.438,50 euros.

Cuarto.- Compromiso de aportar el resto de la inversión, o en su caso, la parte que no resulte subvencionable.

Quinto.- Comprometerse al cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad de este acuerdo y firme cuantos documentos se deriven del mismo.

ASUNTO 7º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE “PONIENTE GRANADINO” EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2007-2013 PARA EQUIPAMIENTO DEL “CORTIJO DEL GUARDA EN VILLANUEVA MESÍA”.

A propuesta de la Presidencia se deja el asunto sobre la mesa para próxima sesión.

ASUNTO 8º.- CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

No existen peticiones de licencias urbanísticas a la fecha.

ASUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por el portavoz del PSA, Sr. Verdejo Cobos, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Por qué existe una diferencia sustancial de 10.000 euros entre el proyecto de la Pista de Pádel redactado por personal técnico de Diputación Provincial y el redactado por el Alpe.

El Sr. Entrena Ávila le contesta que, en principio, no le puede responder técnicamente, sólo que el Técnico de Diputación es el que más proyectos redactada para otros municipios, por su formación y conocimiento en este clase de instalaciones deportivas.

2.- Según ha comprobado en las Actas de las Junta de Gobierno Local, en el asunto PETICIONES, ésta viene aprobando solicitudes de baja en los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, basura y alcantarillado, por lo que ruega al Sr. Alcalde que se haga un seguimiento para evitar un uso ilegal de dichos servicios.

El Sr. Alcalde le contesta que, una vez aprobadas, se le da traslado al Fontanero para que precinte y haga un seguimiento ante la posible reanudación en el servicio del usuario sin contar con autorización municipal.

3.- Ruega la adopción de medidas para que los propietarios de solares los mantengan libres de brozas y hierbas secas que supongan un peligro para la higiene y salubridad pública.

El Sr. Alcalde toma nota de ello.

4.- Ruega que por razones de higiene y ornato se limpie el Paseo del Apeadero de bolsas, botellas, cartones... y se requiera a los comerciantes del mercadillo a que mantengan limpio su “sitio” antes de abandonarlo.

El Sr. Alcalde toma nota de ello.

5.- Finalmente, pregunta al Sr. Alcalde si se ha recibido información de cualquier Administración, sobre posibles líneas de ayudas por los daños que está causando las constantes lluvias.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del PSOE, Sr. Entrena Ávila, y como Diputado-Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo de Diputación de Granada, informa, con detalle: que la Administración del Estado, para casos de emergencia y/o calamidad pública, concede subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a sufragar gastos, cuando sean superiores al 3% del Capítulo II del Presupuesto Municipal y las actuaciones de emergencia se lleven a cabo de forma inmediata en los 30 días siguientes a la fecha de producirse (aclara que nuestro municipio no podría acogerse a estas ayudas para el nuevo emplazamiento del ferial, por las razones expuestas); que la Consejería de Agricultura y Pesca ha publicado recientemente una nueva Orden para la concesión de subvenciones a las infraestructuras agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Andalucía 2007-2013, a la que se acaba de acoger nuestro Ayuntamiento como queda reflejado en el punto tercero; la Consejería de Gobernación conjuntamente con TRACSA, va a realizar determinadas actuaciones en algunos municipios de la provincia; que la Consejería de Medio Ambiente, a través de EGMASA, actuará en temas de abastecimiento de agua y depuradoras; que la Diputación de Granada tiene consignación presupuestaria para colaborar con los Ayuntamientos en el restablecimiento de servicios públicos; y que tal vez salga una línea de ayudas de la Delegación del Gobierno para infraestructura urbana, por definir.

Concluye diciendo que para dar respuesta inmediata y eficaz ante los daños causados por estos episodios meteorológicos, la Administración Estatal, Autonómica y Provincial están trabajando coordinadamente para la restitución inmediata de los servicios esenciales a la población afectada.

Acto seguido el Concejal del PSA, Moreno Sánchez, ruega al Sr. Alcalde la colocación de señales/paneles indicativos del emplazamiento de los centros e instalaciones públicas.

El Sr. Alcalde toma nota de ello.

Siendo los asuntos tratados el objeto de esta Sesión, por la Presidencia se levantó la misma a las veinte horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.-

Villanueva Mesía, a dos de marzo de 2010

Vº Bº
EL ALCALDE